

DECRETO N° 0515

NEUQUÉN, 22 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2243-M-09 originado en el Pase N° 80/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de Sentencia de los autos caratulados: **"SACKS SERGIO OMAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 371123/8), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén; solicitando se verifique si ~~existe partida presupuestaria para~~ proceder a pagar los honorarios regulados en conjunto a los Dres. Pablo Ascaso y César Painemal Ali, por la suma total de \$ 920.-;

Que por Pase N° 208/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1686;

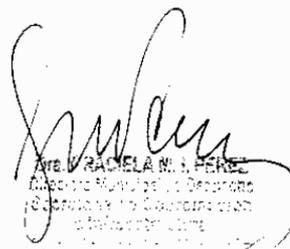
Que por Pase N° 102/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"SACKS SERGIO OMAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 371123/8), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.-)**, en concepto de honorarios regulados en conjunto a favor de los Dres. Pablo Ascaso y César Painemal Ali; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos


Dra. RACHELE M. I. PERCE
Municipalidad de Neuquén
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Calle Independencia 1077
5500 Neuquén, Argentina

mediante Pase N° 102/08.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. TRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Requeño

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

